

PLENO ORDINARIO **DE 21 DE ABRIL DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de abril de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Xabier Arrasate Aierbe, Gorka Lamy Insausti y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro ni Milagros Álvarez Novoa.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el Concejál Ángel Olaso Villalba.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 23 de febrero y extraordinaria de 21 de marzo de 2005, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Ángel Olaso Villalba.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004, aprobado mediante decreto de alcaldía de 25 de febrero de 2005. Esta liquidación ofrece un remanente líquido de tesorería de 2.548.542,96 euros, y, por su parte, un remanente de créditos susceptibles de incorporación de 906.420,84 euros.

El concejal Olaso (PP) pregunta por qué ha sido tan escaso el nivel de ejecución de inversiones.

El Alcalde le responde que la única inversión que no se ha llevado a cabo ha sido la compra de terrenos y que, en este momento, el resto de inversiones se están ejecutando.

El Pleno queda enterado.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS.-

A continuación se da cuenta de la Modificación de Créditos nº 1 mediante Incorporación de remanentes de Crédito al presupuesto de 2005, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005. El importe total de esta incorporación de créditos asciende a 906.420,84 euros y está formada por las partidas relacionadas en la última página del informe elaborado por el Secretario-Interventor de la liquidación que se les ha distribuido.

El Pleno queda enterado.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y art. 40 del Decreto Foral 96/1992, de 1 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El concejal Serna (PSE-EE), con relación a algunos de los conceptos incluidos, dice que a pesar de haber votado en contra del presupuesto, entiende que la propuesta de modificación es conveniente ya que los proyectos que se incluyen en esta modificación van a suponer mejoras para el municipio, y, por consiguiente, votará a favor.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y, por unanimidad,

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos en inversiones corrientes y servicios	24.000,00 €
VI	Inversiones reales	1.475.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		1.499.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Remanente de tesorería	1.499.000,00 €
TOTAL		1.499.000,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VI.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A 01-01-2005.-

Habiendo sido confeccionada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2005, se presentan al Pleno, para su aprobación, los resultados numéricos de esta rectificación.

De acuerdo con esta rectificación, a fecha 1 de enero de 2005 Lazkao contaba con cinco mil ciento catorce (5.114) habitantes. Esta cifra es resultado de las siguientes operaciones:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Habitantes a fecha 01-01-2004	5.064	2.603	2.461
Altas desde el 01-01-04 hasta el 01-01-2005	241	115	126
Bajas desde el 01-01-04 hasta el 01-01-2005	191	91	100
Habitantes a fecha 01-01-2005	5.114	2.627	2.467

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba esta Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes realizada a fecha 1 de enero de 2005.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con las cifras remitidas por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha 1 de enero de 2005, Lazkao contaba con cinco mil ciento

trece (5.113) habitantes. Por lo tanto, hay una diferencia de un habitante en los recuentos de los dos organismos.

VII.- SACAR A CONCURSO LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE HIRIGOIEN.-

Iñaki Laskurain Gisasola, ingeniero de caminos de INJELAN, S.L., ha redactado el Proyecto de Reforma de Acera entre los nºs 14 y 30 de la Calle Hirigoien. El presupuesto total del proyecto, incluidos los estudios de Seguridad y Salud y de Control de Calidad, asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (439.462,30 €), I.V.A. incluido.

Por otra parte, se ha preparado el expediente de contratación para la ejecución de las obras de este proyecto. Se plantea la adjudicación de las mismas mediante procedimiento abierto y concurso. Tal y como se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones económicas que se encuentra en su expediente, los criterios fijados para la adjudicación serán el precio (90%) y el plazo de ejecución (10%). La ejecución de las obras será financiada con cargo al presupuesto de 2005.

El Pleno, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de reurbanización de la Calle Hirigoien, redactado por el ingeniero de caminos Iñaki Laskurain Gisasola.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

VIII.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Desde el mes de julio del pasado año, la empresa EULEN presta el Servicio de Ayuda a Domicilio, y el plazo del contrato es hasta diciembre de 2006. EULEN se hizo cargo del contrato manteniendo las mismas condiciones del contrato anterior, y el Ayuntamiento abona once euros y cincuenta y tres céntimos, I.V.A. incluido, por hora.

Diputación, en los casos que le corresponden, abona como máximo catorce euros y cuarenta y siete céntimos.

Si el Ayuntamiento incrementara el precio que abona a EULEN, ésta, en las conversaciones mantenidas, se ha mostrado dispuesta a aplicar este incremento a los salarios de los trabajadores. Si el Ayuntamiento pasara de abonar 11,53 € a abonar 14,47 €, EULEN subiría los salarios a los trabajadores que prestan el servicio en torno a un 26%, pasando a pagar, con la subida, 7,62 € la hora en lugar de los 5,83 € que les pagan en la actualidad.

Por otra parte, hay que señalar que el resto de las ofertas presentadas en el concurso realizado en su día, estaban por encima de este precio de 14,47 €.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que habrá que hacer un seguimiento del tema para ver si esta subida repercute en subida de salarios, si esto es así él no tiene ningún inconveniente en aprobar esta modificación de contrato.

El Alcalde dice que quiere que quede claro que esta modificación de contrato y subida de precios se hace a iniciativa del Ayuntamiento, no influenciados ni como consecuencia de ninguna otra actuación.

Tras todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la modificación del contrato firmado por el Ayuntamiento con la empresa EULEN para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

IX.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2004 DE GOIEKI.-

A continuación se presentan al Pleno, para su aprobación, las cuentas de 2004 de GOIEKI, S.A.

El Alcalde dice que estas cuentas han sido aprobadas en el Consejo de Administración de GOIEKI, S.A. y que, tras la aprobación de los Ayuntamientos, serán llevadas a la próxima Junta General para que sean aprobadas por la misma, Junta a la que asistiría él en representación del Ayuntamiento de Lazkao y votaría en consonancia con lo acordado en este Pleno.

El concejal Olaso (PP) dice que no ha tenido tiempo suficiente para examinar las cuentas.

El Alcalde le responde que en GOIEKI fueron aprobadas por unanimidad, lo que quiere decir que el representante del PP también les dio su visto bueno.

El Pleno, una vez examinado el tema, acuerda la aprobación de estas cuentas.

X.- ADECUACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

Este Ayuntamiento, en colaboración con IZFE, S.A., ha realizado un estudio para la adecuación a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Como consecuencia de este estudio, se ha completado el documento denominado Documento de Seguridad, que se encuentra en su expediente y en el que se establece el ámbito de aplicación, los procedimientos, las funciones y obligaciones del personal, la estructura de los ficheros y la descripción de los sistemas de información, la respuesta ante incidencias, las copias de respaldo y recuperación y las auditorías.

Los ficheros que se presentan ahora para su aprobación sustituyen a los aprobados mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1995.

El Pleno, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- La creación de los ficheros con datos de carácter personal y la aprobación del Documento de Seguridad para su protección, así como la anulación de los aprobados mediante Decreto de Alcaldía de 20 de marzo de 1995.

2.- La creación de los siguientes ficheros:

- ?? Usuarios Polideportivo.
- ?? Gestión de Expedientes.
- ?? Gestión del Cementerio.
- ?? Parejas de Hecho.
- ?? Padrón Municipal de Habitantes.
- ?? Gestión de Tasas e Impuestos.
- ?? Nómina.
- ?? Movimientos en el SIGE.
- ?? Terceros en el SIGE.
- ?? Actividades Económicas.
- ?? Registro de Entrada / Salida.
- ?? Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- ?? Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- ?? Enterado de Obra.
- ?? Plusvalías.
- ?? Servicios Sociales.

3.- La publicación íntegra en el Boletín Oficial de Gipuzkoa del contenido del acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

XI.- INCREMENTO A CUENTA EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES. -

La Comisión Ejecutiva de EUDEL, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, en relación con las condiciones laborales del personal al servicio de la Administración Local de Euskadi, acordó que: "a expensas de las negociaciones que habrá que llevar a término con la representación sindical del personal y a cuenta de las mismas, y con efectos de 1 de enero de 2005, las retribuciones del personal al servicio de la Administración Local de Euskadi, experimenten un incremento global, por todos los conceptos, igual al resultado de incrementar en un 2,5% las correspondientes al ejercicio del 2004."

A la vista de todo ello, y mediante Decreto de Alcaldía de 8 de marzo de 2005, en este Ayuntamiento se dio el visto bueno a esta recomendación de EUDEL, aplicando la subida a cuenta.

Ahora se traslada al Pleno para que éste ratifique el Decreto de Alcaldía

El Pleno, una vez analizado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, ratifica el Decreto de Alcaldía que resolvía para el año 2005 un incremento, a cuenta del convenio, del 2,5 % sobre las retribuciones del personal del año 2004.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.